

2015

# AGENDA DEL CAMBIO

## Compromiso Nº 39: Pacto por un modelo económico sostenible de atención a la discapacidad en Extremadura

#AgendaDelCambio



— PACTO POR UN MODELO ECONÓMICO  
SOSTENIBLE DE ATENCIÓN A LA  
**DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA** —



JUNTA DE EXTREMADURA

## **I. Pacto por un modelo económico sostenible de atención a la discapacidad**

### **1- INFORME DIAGNOSTICO**

#### **1.1- REALIDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES.**

A pesar del progreso notable en las políticas públicas, en la presencia social y en la participación comunitaria de las personas con discapacidad, aún existen situaciones estructurales y coyunturales que suponen dificultades para esta población a la hora de ejercer sus derechos y libertades fundamentales, en términos equiparables al resto de la ciudadanía sin discapacidad. De ahí la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la atención a esta población por parte de los poderes públicos, e intervenir ante las demandas de las personas con discapacidad.

En los últimos años tanto las entidades como la propia Junta de Extremadura han realizado esfuerzos permanentes para regular y dar sostenibilidad financiera a la atención a la discapacidad. Sin embargo, existen aspectos a mejorar que las propias entidades trasladan a la Administración y entre ellas, de manera especial la situación de dificultad de sostenibilidad del sistema, debida a que no existe una corresponsabilidad entre los gastos por la prestación de servicios conforme a las condiciones que regula el MADEX, y los ingresos recibidos por tales prestaciones.

En este sentido, una de las mayores demandas de las entidades es lograr la acreditación y concertación de centros y servicios, que les permita desarrollarse de forma sostenible y con niveles de calidad adecuados, dado que en la actualidad muchas entidades se nutren de financiación vía subvenciones que provoca gran inestabilidad económica. También lo es la necesidad de ajustar la financiación que reciben las entidades por los servicios ya concertados al coste real de los mismos.

#### **1.2- VISIÓN DE FUTURO Y NUEVAS CONDICIONES.**

##### **"RECUPERAR EL DIÁLOGO CIVIL ES LA CLAVE"**

La Ley 14/2015, de 9 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura en su art 5 establece la Participación Ciudadana como principio rector de Sistema Público de Servicios Sociales, conforme al que se propicia el que los ciudadanos y los colectivos puedan participar en el asesoramiento, gestión y GOBIERNO de los servicios sociales existentes, para hacer realidad este principio se crea el Consejo Regional de Persona con Discapacidad, con el fin de institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de personas con discapacidad y la Junta de Extremadura en la definición y coordinación de una política coherente de atención integral, Recuperar el Diálogo Civil, que permita que las organizaciones representativas de la persona con discapacidad y sus familias participen en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las política públicas.

La Inclusión Social requiere de la acción concertada de distintos agentes sociales, persona con discapacidad, responsables políticos, familias, organizaciones, agentes sociales, agentes económicos, investigadores...

La Transversalidad debe ser el principio que guíe todas las políticas en materia de discapacidad, con carácter general, y en cualquiera de los ámbitos de actuación. Por ello, las

Administraciones Públicas deben de tener en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

El Marco de Atención a la Discapacidad, MADEX, fue pionero en su momento y un buen marco de regulación, pero no obstante es necesario seguir afianzando el modelo, para dar una respuesta más ajustada a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

### **1.3- OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA DE LA MEDIDA.**

El objetivo de esta medida es generar los CAMBIOS necesarios para que la personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos y bienes y servicios existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Para ello se plantea la elaboración del Plan Integral de Atención a la Discapacidad en Extremadura, como un instrumento público, esencial, a través del cual la Junta de Extremadura, abordarán la planificación y coordinación de todas las actuaciones que hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos e sus vidas, de las persona con discapacidad. Un principio que caracterizará a este Plan será la participación de las organizaciones representativas de las persona con discapacidad y sus familias en su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las política pública que se desarrollan en la esfera de la persona con discapacidad.

### **1.4-DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

En el mes de Octubre de 2015, se convocará el Pleno del Consejo Regional de personas con discapacidad de Extremadura, órgano entre cuyas funciones se encuentra el asesoramiento para elaboración de proyectos e iniciativas normativas que afecten a la población extremeña con discapacidad.

Se constituirá una COMISIÓN TÉCNICA, en el seno de dicho Consejo Regional de personas con Discapacidad, para la elaboración del Plan Integral de Atención a la Discapacidad en Extremadura, que contemplará, entre otras medidas:

- La mejora de la calidad de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad, afianzando, adaptando y mejorando el modelo MADEX.
- El ajuste de los criterios actuales de acreditación a la situación de las entidades y a las demandas de la Administración.
- La progresiva adaptación, en su caso, de la financiación a los costes reales.
- El apoyo e impulso por parte de la Administración Pública de cuantas medidas posibiliten el paso de los servicios actualmente subvencionados al sistema contemplado en el MADEX.
- La búsqueda de fórmulas administrativas y de gestión que posibiliten la sostenibilidad económica y la continuidad de los servicios no esenciales que continúen en el régimen de subvención.

Se establece un plazo máximo de seis meses para la entrega por parte del Comité Técnico, de una propuesta de mejora y adaptación del MADEX.

Por su parte el SEPAD, en el mismo plazo, planteará una propuesta de mejora del mecanismo de financiación a las entidades.

